Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

PRIMER INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Lic. Angélica Arenal Ceseña

Magistrada Presidente

El documento que a continuación se presenta, es el informe que se rindió ante los tres poderes del Estado de Baja California Sur, así como representantes de los Municipios y Organismos Autónomos.

Carlos Mendoza Davis, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.

Daniel Gallo Rodríguez, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dip. Ramiro Ruiz Flores, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

Integrantes de los Tres poderes del Estado, representantes de los Municipios, de los organismos autónomos, distinguidos invitados:

Reciban la más cordial bienvenida de parte de esta Presidencia, del Magistrado Ramiro Ulises Contreras; así como del personal que integramos el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur. Gracias por su presencia.

La gestión correcta de la función desempeñada, no puede ser medida por palabras, sino demostrada con hechos.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 9, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, así como 17 y 18 de su Reglamento Interior. Comparezco ante ustedes, para dar cuenta de las acciones emprendidas durante el año 2018, en favor de esta nueva etapa de la impartición de Justicia Administrativa en nuestro Estado.

Este informe, contempla tanto el ámbito administrativo, en lo referente a la conformación de la estructura orgánica, infraestructura, equipamiento y acondicionamiento de áreas de trabajo para el cumplimiento de las funciones del Tribunal; como el de las acciones jurisdiccionales -que iniciaron el 20 de junio de 2018-, que comprenden acuerdos y resoluciones tomados por las Salas y por el Pleno.

Las acciones y avances aquí expuestos, reflejan el trabajo y compromiso asumido, no sólo por mí, en la investidura que se me diera el 28 de septiembre del 2017, por el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, como Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; sino de todos los que formamos parte del Tribunal, en el sentido de obtener resultados que impacten de manera positiva en la sociedad, buscando dar solución a las controversias que se suscitan entre la administración pública local, municipal y los particulares; así como la de imponer sanciones, por faltas administrativas graves, cometidas por servidores públicos y por los particulares.

La nuestra es una instancia joven, reciente, exigida por la sociedad y concretada por la voluntad del Estado de Baja California Sur, de brindar una mayor certeza jurídica a los ciudadanos y cumplir con lo establecido en la fracción V, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Su origen reciente, hace obligatorio el iniciar con los aspectos administrativos que le han dado su forma actual.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, tiene su origen en las reformas constitucionales general y local que le dan vida jurídica, en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios; así como la propia Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, todas ellas, promulgadas durante el año 2017.

Sin embargo, es pertinente destacar que fue hasta el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, que el Tribunal de Justicia Administrativa recibió su primera asignación de recursos financieros. Por lo que, a partir del mes de enero de ese año, nos abocamos a la tarea de concretar su instalación y puesta en marcha.

El presupuesto asignado para el ejercicio 2018, fue de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos; de los cuales, alrededor de Tres Millones correspondieron a servicios personales y poco menos de Un Millón Quinientos Mil Pesos correspondieron al subsidio otorgado por el Gobierno del Estado para gastos de operación.

A la recepción del recurso, se procedió a la optimización de los mismos, para una operatividad en un esquema de austeridad y control de gastos que, a la vez, nos permitió coadyuvar en el cumplimiento del Programa contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo, dentro del Eje de Transparencia y Buen Gobierno, en la "Estrategia Anticorrupción".

La puesta en marcha del Tribunal implicó la realización de diversas gestiones ante instancias federales; así como, ante los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado.

Destaca la búsqueda de un espacio que cumpliera con los requisitos mínimos de disponibilidad, ubicación y espacio físico suficiente.

Los acercamientos realizados, y la buena disposición del Gobierno del Estado, tuvieron como resultado que, en el mes de febrero del 2018, a través del Fondo de Desarrollo Social del Estado de Baja California Sur, se autorizara la entrega, vía comodato, del inmueble que actualmente alberga nuestras instalaciones.

Así mismo, se nos brindó apoyo en la elaboración del proyecto de adecuación de los espacios de este inmueble; y se dio respuesta a nuestras solicitudes de equipamiento y mobiliario, necesario para el inicio de funciones.

Reconozco, Señor Gobernador, Carlos Mendoza Davis, la apertura y respuesta de la Administración Pública Estatal, a las gestiones de esta Presidencia.

El 20 de junio de 2018, el Tribunal inició sus funciones, se emitieron el Reglamento Interior; los lineamientos generales de trabajo; así como disposiciones de carácter interno, que regulan la actuación de los servidores públicos del Tribunal, cumpliendo así, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa. En este mismo acto, fueron asignadas las responsabilidades al personal administrativo y jurisdiccional previamente seleccionado y capacitado.

El Tribunal funciona con la estructura básica para ello. Con áreas unipersonales y multifuncionales, con funciones precisas dentro de los procesos y responsabilidades de nuestra institución.

Es importante señalar, que el personal fue capacitado previamente por parte de integrantes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Sumado a lo anterior, con el fin de fortalecer la infraestructura humana del tribunal, quienes lo integramos, cursamos actualmente el Diplomado "Sistema Nacional Anticorrupción". El cual, tiene como objetivo principal, certificar a los servidores públicos en la aplicación de los procedimientos y criterios, en el ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Los Magistrados del Tribunal, nos integramos a la Asociación de Magistrados de los Tribunales Justicia Administrativa de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de la que se generan foros nacionales en la materia, intercambio de experiencias con otros tribunales; y definición de estrategias para afrontar las responsabilidades actuales, y los retos que tenemos como impartidores de justicia administrativa.

Formamos parte también, del Comité del Pacto de Adhesión para introducir la perspectiva de género en los Órganos de Impartición de Justicia del Estado. Con el apoyo de especialistas, hemos llevado a cabo estrategias hacia el interior del Tribunal para lograrlo. Actualmente, el personal del Tribunal está integrado por ocho mujeres y 8 hombres.

La autonomía en el manejo de recursos es fundamental para el carácter de este órgano, con esta finalidad, se llevaron a cabo los trámites para el alta del Tribunal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Se aperturó la cuenta bancaria eje para el tribunal, y se adquirió el Sistema Contable correspondiente, cumpliendo así, desde el primer día, con las disposiciones establecidas para la armonización de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Reza el dicho que "*La forma es fondo*" y en este sentido se trabajó en la imagen del Tribunal y su presencia en medios para dar a conocer quiénes somos y cuál es nuestro ámbito de actuar.

Contamos ahora con un logotipo que nos brinda una identidad institucional ante el público, y que fue adoptado desde la primera sesión del pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Se gestionó la creación del dominio que hospeda la página oficial del Tribunal; misma que presenta la organización, referente filosófico, misión, visión y valores bajo los cuales se rige el Tribunal. Así mismo, siguiendo los requisitos y términos establecidos por el Pleno, pone a disposición del público los Acuerdos de las Salas, avisos, sentencias, información financiera y otros documentos de interés. Se han recibido 5,704 visitas, siendo los Acuerdos, los más consultados por los usuarios. Con menos de cinco clics, es posible acceder a toda la información contenida en la página.

Apegados a los principios que dieron origen a este Tribunal, se han integrado a la página institucional, las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública nos corresponden. Me es grato informar que se atendieron en tiempo y forma, todas y cada una de las solicitudes de información recibidas, no surgiendo inconformidad o recurso alguno por parte de los solicitantes.

Tomando como base el Sistema Electrónico de Gestión de Expedientes, facilitado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, estamos desarrollando uno propio, atendiendo a las necesidades, capacidades y procedimientos que se desahogan en el Tribunal.

Aprovecho para agradecer el apoyo que hemos recibido en este y otros temas, por parte del Magistrado Presidente Daniel Gallo Rodríguez.

La naturaleza del Tribunal hace necesario mantener una estrecha cercanía con diversas instancias. Destaca el trabajo conjunto realizado con el Honorable Congreso del Estado, para la elaboración y expedición de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur. Misma que fue publicada en el mes de mayo de 2018. La cual, tiene por objeto regular los juicios administrativos, estableciendo los plazos, requisitos legales, recursos y demás disposiciones que regulan la operación del Tribunal, así como el alcance de sus resoluciones.

Dentro de las acciones realizadas para organizar el funcionamiento del área jurisdiccional, destaca la creación de los libros de gobierno; el diseño y elaboración de los sellos oficiales, de las carátulas para los expedientes; y la legalización de firmas.

Se instauraron los mecanismos de atención y recepción. De turno y entrega; se llevaron a cabo mesas de Trabajo con Personal Jurisdiccional para la unificación y forma de acuerdos únicos, así como para la elaboración de formatos. De instrumentos de notificación; promociones Iniciales y de Trámite. Se estableció la coordinación de atención a asuntos urgentes con las Salas; y, la elaboración de Acuerdos Generales e Individuales de las Sesiones del Pleno.

El Tribunal de Justicia Administrativa, funciona en Pleno como órgano administrador y Tribunal de alzada; y a través de sus Salas Unitarias, como instructoras de los asuntos en que es competente en materia jurisdiccional. En el mes de julio de 2018, se integró el Segundo magistrado y actualmente funciona como tribunal binario.

Gestión que no mide sus resultados, no puede perfeccionarse. Con el objetivo de diseñar nuestros indicadores del desempeño, se realizó un concentrado de información estadística de los Tribunales de Justicia Administrativa a nivel nacional, con la finalidad de conocer el comportamiento y las tendencias de los trámites que se presentan en cada uno de ellos.

Al corte del ejercicio 2018, se realizaron siete sesiones administrativas; emitiéndose 27 acuerdos del pleno; y, se realizó, en el mes de noviembre, una sesión de resolución relativa a un recurso de apelación promovido en contra de una sentencia definitiva dictada por una sala unitaria, que impuso a un servidor público diversas sanciones contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, y que por unanimidad fue desechado.

En lo relativo a las salas unitarias ordinarias, estas se encargan de substanciar y de llevar el trámite jurisdiccional de los juicios que se dirimen en este Tribunal, desde su inicio, hasta su resolución.

Desde el mes de junio, que se declaró formalmente instalado al Tribunal, y al cierre del periodo que se informa, se dio trámite a setenta juicios.

Para la debida integración, se emitieron 341 acuerdos, y se llevaron a cabo 236 diligencias, como emplazamientos, requerimientos y otras notificaciones.

En los Juicios substanciados en el periodo que se informa, fueron demandadas la autoridad en materia de transporte y movilidad, las autoridades fiscales del Estado, las Tesorerías Municipales de La Paz, Loreto, y Los Cabos, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, autoridades en materia de desarrollo urbano, catastro, organismos operadores del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, la autoridad educativa, de policía y tránsito municipal, entre otros órganos descentralizados de la administración pública estatal como municipal.

Por otro lado, también las autoridades han demandado a los particulares por incumplimiento, sobre todo de contratos.

Los actos de autoridad más controvertidos son los referentes a las inscripciones de bienes inmuebles, otorgamiento de concesiones, cambios de uso de suelo, infracciones de tránsito, determinaciones de impuestos, destitución de policías, recisiones e incumplimiento de contratos.

A seis meses de operación, ya se han emitido las primeras sentencias, atendiendo a los plazos establecidos en la Ley, con un promedio de cuatro meses y medio desde la presentación de la demanda, hasta la emisión de la sentencia.

De los 70 expedientes, se han concluido 21, es decir el 30% de los asuntos, estando en etapa de emisión de resolución 8 y en proceso de integración el resto.

El Tribunal de Justicia Administrativa, también conoce y resuelve las controversias relativas al incumplimiento de los contratos administrativos, como lo son, los de obra pública y de adquisiciones. Durante el periodo que se informa, el monto o cuantía a que ascienden estos contratos en controversia, así como los correspondientes a la materia fiscal, ya sea estatal o municipal, es de más de veintidós millones de pesos. En un total de 18 expedientes

Cabe destacar, que durante el periodo que se informa, dentro de los asuntos que tuvieron sentencia definitiva, se impuso por primera vez a un servidor público una sanción por haber cometido una falta administrativa grave, derivado de haberse acreditado alguna de las conductas de infracción previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas; resolución que se encuentra cumplida por parte de las autoridades involucradas.

De igual manera, en una resolución emitida por el Tribunal, se aplicó por primera vez, la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios de Baja California Sur, expedida desde el 2005.

Respecto a las resoluciones emitidas, en el periodo que se informa, se interpusieron por parte de los demandantes, dos amparos indirectos y tres amparos directos. Los cuales se encuentran en trámite.

El Tribunal, tiene el compromiso de trabajar incansablemente, para lograr el perfeccionamiento de la aplicación de nuestro marco jurídico, en favor de una mayor efectividad y oportunidad para el bienestar de los ciudadanos, y para la labor administrativa de los gobiernos estatal y municipales.

La función del Tribunal de Justicia Administrativa no es una tarea menor.

Es fundamentalmente, la de revisar la legalidad de los actos de autoridad estatal o municipal; es decir, siempre una de las partes del conflicto es una autoridad.

Nuestros actos trascienden en la vida cotidiana de las personas y en el quehacer público. De ahí la necesidad de contar con un Tribunal autónomo, independiente y fortalecido en todos los aspectos.

Ni los funcionarios en lo individual, ni los organismos públicos, o la sociedad organizada por si solos, pueden lograr cambios sustanciales y duraderos, es necesaria siempre la coordinación de esfuerzos y la suma de voluntades, para alcanzar el perfeccionamiento y las metas propuestas.

Hemos llevado a cabo reuniones de trabajo con algunas de las instancias con las que tenemos relación por la naturaleza de su función, con el fin de tener pláticas, para dar a conocer el funcionamiento del Tribunal, estas acciones se han llevado a cabo, con la finalidad de optimizar su impacto en nuestro desempeño.

En este sentido, y aunque no corresponde al ejercicio que se informa, quiero destacar la resiente toma de protesta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, Sistema, por cierto, del que participamos en la integración de su Comité Coordinador.

Reitero el compromiso que hice como titular del Tribunal, el día de la instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de cumplir las funciones con apego a la legalidad, con máxima publicidad, conforme a la verdad material, siguiendo los principios de razonabilidad, proporcionalidad, presunción de inocencia, tipicidad, debido proceso y desde luego, de la jurisprudencia que nos precede.

Este es el único método de resolver la natural tensión que se presenta, entre la seguridad jurídica y la toma correcta de decisiones.

Sabemos que la sociedad espera que nuestras resoluciones, además de consistentes, representen una verdadera defensa para sus intereses, y la mejora administrativa de nuestras instituciones públicas.

Estimados Asistentes:

La conformación de este Tribunal de Justicia Administrativa, y su primer año de funciones significa un paso importante en la dirección del empoderamiento ciudadano, y una ventana de oportunidad para el perfeccionamiento de mecanismos de control y rendición de cuentas, al interior de las Administraciones Públicas Estatal y municipales.

Participar en su proceso de creación, desde el papel hasta el inicio de funciones, ha sido a la vez tanto un reto, como un privilegio. Ser testigo ahora de su fortalecimiento, ya que pronto se integrará un magistrado a la tercera sala, y de los primeros resultados en la figura de sentencias y resoluciones, es motivo de un gran orgullo personal, y de agradecimiento a quienes, en mi formación profesional y experiencia, vieron las cualidades para sacar adelante esta labor.

El servicio público es mi vocación, y participar en una instancia que ayuda a recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones, a través de la certeza jurídica, me ha significado una gran oportunidad de aportar algo para el engrandecimiento de mi Estado, y el bienestar de la sociedad sudcaliforniana a la que orgullosamente pertenezco.

Las anteriores acciones, son inspiración y motivo para redoblar esfuerzos, y alcanzar más y mejores resultados, evitando el estatismo y en favor del dinamismo y ánimo de mejorar, que caracteriza a Baja California Sur. Agradezco a todos su apoyo y atención. Muchas gracias.